



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL  
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 11-2026 DEL 27 DE MAYO DE 2026**

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 10-2026 del siete de mayo del dos mil veintiséis.

**CAPÍTULO II NOMBRAMIENTOS JUNTA ADMINISTRATIVA**

**ARTÍCULO 3:** Oficio MJ-DM-407-2026 del 21 de mayo de 2026, suscrito por el señor Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, mediante el que informa que su representante ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional continúa siendo el señor Alexander Castro Mena, viceministro Administrativo, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7202 Sistema Nacional de Archivos.

**ARTÍCULO 4.a:** Copia de la CARTA-DGAN-DG-220-2026 del 18 de mayo de 2026, suscrita por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigida a la señora Carla Morales Rojas, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante la que comunica que según el artículo 12 de la Ley N.º 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, la Junta Administrativa del Archivo Nacional estará integrada, entre otros miembros, por la persona titular del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica o su representante, y que, en caso de representación, deberá designarse a una persona de reconocida experiencia y preparación relacionadas con la archivística, la historia o la administración pública. La señora Campos Ramírez le comenta que sería un honor contar con su distinguida participación en la Junta Administrativa, pero de no ser posible se recibirá con la mayor consideración a la persona que la represente.

**ARTÍCULO 4.b:** CARTA-MIDEPLAN-DM-447-226 del 21 de mayo de 2026, suscrito por la señora Carla Morales Rojas, ministra de Planificación Nacional y Política Económica, dirigida a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, mediante la que informa que su representante ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional es la señorita Nazareth López Alfaro, cédula de identidad 1-1881-0672, Archivista del Despacho Ministerial, a partir del 21 de mayo de 2026.

**ARTÍCULO 5:** CARTA DGAN-DG-229 del 22 de mayo de 2026, suscrita por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, mediante la que ratifica el nombramiento del señor Guillermo Sandí Baltodano, como representante de la Dirección General del Archivo Nacional en la Junta Administrativa, manteniendo vigente la Resolución N.º MCJ-DM-122-2025 de las doce horas del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, firmada por el señor Jorge Rodríguez Vives, ministro



de Cultura y Juventud. Por tanto, su nombramiento se mantiene hasta el 22 de mayo de 2027, en los términos establecidos en la resolución citada.

**ARTÍCULO 6:** Revisión de los cargos de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y comunicación a las instancias administrativas del Archivo Nacional ante la continuidad del nombramiento del señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, como representante del señor Ministro de Cultura y Juventud, del nombramiento de la señorita Nazareth López Alfaro, representante de la señora Ministra del Mideplan; la ratificación del nombramiento del señor Guillermo Sandí Baltodano, presentante de la Dirección General y el nombramiento de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, como Directora General

### **CAPÍTULO III AUDITORIA INTERNA**

**ARTÍCULO 7:** CARTA-DGAN-AI-013-2026 del 7 de mayo del 2026, suscrito por la señora Charalot Morales Abarca, Auditora Interna, de conformidad con el artículo 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno N.º 8292 y la Directriz N.º R-CO-611 de la Contraloría General de la República, se remite el informe de fin de gestión con motivo de la renuncia al puesto de Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, efectiva a partir del 11 de mayo de 2026. El informe expone los aspectos más relevantes relacionados con la situación en que se recibió la Auditoría Interna, los resultados obtenidos, el estado de las principales actividades desarrolladas y la administración de los recursos asignados. La señora Morales Abarca expresa el agradecimiento a la Junta Administrativa del Archivo Nacional y a la Administración Activa por la confianza y el apoyo brindados durante el desempeño de las funciones.

**ARTICULO 8:** Nómina para nombrar una persona Auditora Interna, en sustitución de la señora Charalot Morales Abarca, quien renunció al cargo a partir del 11 de mayo de 2026.

### **CAPITULO IV RESOLUTIVOS**

**ARTÍCULO 9:** CARTA-DGAN-DAF-0102-2026 del 15 de mayo de 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, jefe a.i del Departamento Administrativo Financiero; mediante el que remite los Estados Financieros correspondiente a abril del 2026, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de abril de 2026, según lo solicitado por este órgano colegiado.



**ARTÍCULO 10:** CARTA-DGAN-DAF-FC-031-2026 del 15 de mayo del 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el estado actual de los Libros Contables Digitales. La Unidad Financiero Contable presenta un atraso en la actualización de los libros contables digitales debido a la ausencia de la persona encargada de la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Tras la salida de la auditora interna en diciembre de 2025, no fue posible realizar oportunamente el cierre de los libros de ese año. Aunque en abril de 2026 ingresó una nueva auditora y se coordinó una reunión para atender el proceso, no pudo concretarse antes de su salida en mayo de 2026. Actualmente, se está a la espera del nombramiento de un nuevo auditor interno para efectuar el cierre y apertura de los libros contables digitales de 2025 y 2026.

**ARTÍCULO 11:** CARTA-DGAN-DAF-108-2026 del 21 de mayo de 2026, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe Departamento Administrativo Financiero, mediante la que remite el Anteproyecto de Presupuesto 2027 del Programa 759 Dirección General del Archivo Nacional, por la suma de ₡3 279 243 539,00 (tres mil doscientos setenta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y nueve colones con 00/100).

**ARTÍCULO 12:** CARTA-DGAN-DAF-0104-2026 del 15 de mayo de 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, indicando que el 12 de mayo de 2026 se recibió un correo electrónico de la señora Marta Espinoza Martínez, quien informó haber realizado por error un depósito de ₡11.000,00 (once mil colones exactos) en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, correspondiente al pago de una cuota del Colegio de Abogados. Verificados los registros institucionales, se confirmó el ingreso de dicho monto el 22 de abril de 2026. Conforme al análisis realizado, procede la devolución del dinero, deduciendo ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) por gastos administrativos, para un monto neto a reintegrar de ₡7.464,86 (siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). El señor Sanabria Vargas indica que la Resolución JAAN-002-2025 había delegado en la anterior directora general la autorización de devoluciones de dinero recibidas erróneamente; sin embargo, debido al cambio en la Dirección General y mientras se formaliza una nueva delegación, se solicita a la Junta Administrativa acordar la devolución correspondiente.

**ARTÍCULO 13:** CARTA-DGAN-DAF-0105-2026 del 15 de mayo de 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante la que expone que el 14 de mayo de 2026 recibió un correo electrónico de la señora Kathia Barahona Barahona, quien informó que, debido a un error en la selección de la cuenta de destino, transfirió ₡200.000,00 (doscientos mil colones exactos) a la cuenta corriente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Verificados los registros institucionales, se confirmó el ingreso del depósito el mismo 14 de mayo de 2026. Conforme al análisis realizado, procede la devolución del dinero, deduciendo ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) por gastos administrativos, para un monto neto a reintegrar de ₡196.464,86 (ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). El señor Sanabria Vargas indica que la Resolución JAAN-002-2025 había delegado en la anterior directora general la autorización de devoluciones de dinero recibidas erróneamente; sin embargo, debido al cambio en la Dirección General y mientras se formaliza una nueva delegación, se solicita a la Junta Administrativa acordar la devolución correspondiente.



**ARTÍCULO 14:** CARTA-DGAN-DAF-PROV 0014-2026 del 15 de mayo de 2026, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el que informa sobre un presunto incumplimiento contractual por parte de la empresa Applied Research S. A. relacionado con la Licitación Reducida N.º 2025LD-000046-0009600001, correspondiente a la actualización y mantenimiento del sistema OJS de la Revista del Archivo Nacional, según correo electrónico del 13 de abril de 2026 del señor Jorge Arias Eduarte, profesional del Departamento Tecnologías de Información. Según lo expuesto, la contratación tenía como objetivo actualizar la plataforma OJS y sus componentes para garantizar la seguridad y continuidad del sistema. La empresa adjudicataria entregó el producto en diciembre de 2025 y se realizó el pago correspondiente; sin embargo, en enero de 2026 el Departamento Tecnologías de Información detectó inconsistencias y errores graves en el sistema, por lo que se emitió la CARTA DGAN-DG-PI-04-2026 solicitando las correcciones respectivas. Posteriormente, el 12 de febrero de 2026 se realizó una reunión entre la empresa y funcionarios del Archivo Nacional, en la que la contratista se comprometió a solucionar las fallas detectadas. No obstante, pese al seguimiento efectuado, la empresa dejó de responder a las comunicaciones remitidas, razón por la que el caso fue escalado a la Proveeduría Institucional para determinar las acciones procedentes. En virtud de lo anterior, se considera necesaria la conformación de un órgano director del procedimiento, con el fin de investigar los hechos y determinar si existió incumplimiento contractual susceptible de sanción conforme a los artículos 118 y 119 de la Ley General de Contratación Pública, particularmente por cumplimiento defectuoso del contrato y prestación de servicios de calidad inferior a la ofrecida. Para la tramitación del procedimiento en SICOP, se propone designar como integrantes del órgano director a los señores Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional Departamento Tecnologías de Información; Greivin Alberto Venegas Portilla, profesional de Asesoría Jurídica y Joan Ureña Ortiz, profesional de la Proveeduría Institucional. Una vez conformado dicho órgano, se continuará con el procedimiento correspondiente, otorgando audiencia al contratista e informando oportunamente a la Junta Administrativa.

**ARTÍCULO 15:** CARTA-DGAN-DAF-PROV 0018-2026 del 15 de mayo de 2026, suscrito Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el que informa sobre un presunto incumplimiento parcial por parte de la empresa Productive Business Solutions PBS S. A., relacionado con la Licitación Reducida N.º 2025LD-000025-0009600001, correspondiente a la digitalización de documentos del fondo José Fidel Tristán Fernández, según el correo electrónico del 14 de abril de 2026 del señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico. Según lo indicado, una vez adjudicado el contrato se informó a la empresa sobre la complejidad y delicadeza del fondo documental, debido a que se trataba de piezas patrimoniales únicas que requerían manipulación especializada. Durante la ejecución del proyecto, la empresa manifestó que el trabajo era más complejo de lo previsto y solicitó modificar las condiciones económicas del contrato, alegando que el costo por imagen debía ajustarse debido al tiempo y recursos adicionales requeridos. La empresa presentó formalmente una propuesta de “conversión de equivalencias” para modificar el precio unitario por imagen, argumentando que las condiciones técnicas no previstas —como la antigüedad de los documentos, fotografías protegidas manualmente, recortes de periódico doblados y folios empastados— obligaban a utilizar equipos especializados y ralentizaban considerablemente el proceso de digitalización. Con ello, pretendía mantener el monto total contratado ajustando la cantidad de imágenes facturables. No obstante, la Unidad Proveeduría Institucional rechazó dicha solicitud, al considerar que las condiciones alegadas no eran imprevisibles, pues el pliego de condiciones advertía expresamente sobre la



fragilidad, valor patrimonial y cuidados especiales requeridos para la manipulación de los documentos. Asimismo, se determinó que la propuesta implicaba una modificación inadmisibles del precio unitario adjudicado, lo que contravenía los principios de igualdad y valor por el dinero establecidos en la Ley General de Contratación Pública. Si bien la empresa cumplió parcialmente con el objetivo general del proyecto, al digitalizar la totalidad del fondo documental disponible, se evidenció un incumplimiento respecto a la cantidad de imágenes contratadas. El pliego establecía un total de 53.970 imágenes, mientras que la empresa entregó únicamente 20.542 imágenes, quedando pendientes 33.428 imágenes. Por ello, la Administración concluyó que el trabajo contratado quedó inconcluso y parcialmente ejecutado. En virtud de lo anterior, se considera necesaria la conformación de un órgano director del procedimiento, con el fin de investigar los hechos y determinar si existió incumplimiento contractual conforme a los artículos 118 y 119 de la Ley General de Contratación Pública, particularmente por incumplimiento o cumplimiento defectuoso del objeto contractual. Para la tramitación del procedimiento en SICOP, se propone designar como integrantes del órgano director a los señores Omar Enrique Rivera Fallas, profesional Departamento Archivo Histórico; Greivin Alberto Venegas Portilla, profesional Asesoría Jurídica y María Fernanda Guzmán Calderón, profesional Proveeduría Institucional. Una vez conformado el órgano, se continuará con el procedimiento respectivo, otorgando audiencia al contratista e informando oportunamente a la Junta Administrativa.

**ARTÍCULO 16:** CARTA-DGAN-DAF-0107-2026 del 20 de mayo de 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante la que solicita emitir un nuevo acuerdo y resolución para delegar en la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, nombrada con la Resolución No. MCJ-DM-139-2026 del 7 de mayo de 2026, las siguientes dos facultades:

1. Autorizar la adquisición de bienes y servicios con cargo a los presupuestos de la Junta Administrativa, hasta el monto establecido para las licitaciones reducidas según la Ley General de Contratación Pública.
2. Autorizar las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de la Junta por personas usuarias o terceros ajenos a la institución.

La solicitud surge debido a que la Resolución JAAN-002-2025 había delegado esas funciones en la señora Ivannia Valverde Guevara, anterior directora general. Además, se aclara que el concepto de “contratación directa” dejó de existir con la entrada en vigor de la Ley N.º 9986 en diciembre de 2022, siendo sustituido por la figura de “licitación reducida”, cuyo límite económico para 2026 asciende a ₡64.559.795,00 (sesenta y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cinco colones exactos), ajustable anualmente por la Contraloría General de la República. Asimismo, se señala que la delegación propuesta mantiene la misma lógica operativa permitida por la Ley del Sistema Nacional de Archivos.

**ARTÍCULO 17:** Oficio IPDGAN-001-2026 del 19 de mayo del 2026, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí y el señor Allan Cubero Núñez, nombrados para realizar investigación preliminar según acuerdo número 5, tomado en la sesión número 10-2026, celebrada el 7 de mayo del 2026, comunicado por correo electrónico el día 12 de mayo 2026, solicitamos que, en apego al artículo 136 de la Ley General de Administración Pública, se nos aclare:

1. ¿Quién se aparta de la recomendación emitida, la señora Ivannia Valverde, en su condición de directora general, o la Junta Administrativa?



2. ¿Sobre cuáles hechos o situaciones específicas requieren que realicemos esa investigación?
3. ¿A cuáles decisiones tomadas por la Junta Administrativa se refieren en el acuerdo?

Lo anterior dado que el acuerdo no lo señala, pero, hace referencia a un oficio emitido por la señora Ivannia Valverde Guevara, bajo el número CARTA-DGAN-DG-134-2026 del 20 de abril del 2026, mediante el que traslada a la Junta Administrativa el informe final de una investigación preliminar llevada a cabo por la señora Karol Arguedas Aguilar y el señor Juan Armando Azofeifa Solís. Agradecemos se nos haga llegar a nuestros correos electrónicos, el acta de la sesión ya indicada con el fin de poder tener antecedentes y contexto del acuerdo tomado.

## CAPÍTULO V INFORMATIVOS

**ARTÍCULO 18.a:** Copia de la CARTA DGAN-DAF-SG-035-2026 del 7 de mayo del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, jefe de Departamento Administrativo Financiero y el señor Diego Alonso Mesén Portela, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, dirigida a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general. Solicitan apoyo urgente para atender trámites y tareas técnicas afectadas por el traslado permanente del puesto No. 503051, correspondiente a un Profesional de Servicio Civil 1 B en Ingeniería Mecánica, ocupado por el Ing. Michael Acuña Cedeño del Archivo Nacional al Ministerio de Cultura y Juventud a partir del 1 de mayo de 2026.

**ARTÍCULO 18.b:** Copia de la CARTA-DGAN-DG-172-2026 del 7 de mayo del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud, mediante el que informa que con el oficio MCJ-DM-282-2026 se comunicó el traslado permanente a partir del 1 de mayo de 2026, del puesto n.º 503051 de Profesional de Servicio Civil 1 B con especialidad en Ingeniería Mecánica, ocupado por el señor Michael Acuña Cedeño, a la Unidad de Infraestructura del Ministerio de Cultura y Juventud. Posteriormente, la Dirección General del Archivo Nacional recibió diversas comunicaciones internas que advierten sobre las afectaciones operativas y riesgos institucionales derivados de dicha reubicación. Entre los documentos recibidos destacan criterios del Departamento Administrativo Financiero, la Unidad Servicios Generales, la Unidad Planificación y la Contraloría de Servicios, en los que se señala que el traslado compromete la capacidad operativa, la continuidad y la calidad de los servicios institucionales, así como la protección del patrimonio documental de la Nación. En razón de lo anterior, se solicita reconsiderar el traslado permanente del puesto y mantenerlo en el Archivo Nacional, tomando en cuenta que la institución posee infraestructura especializada y sistemas críticos que requieren supervisión técnica en Ingeniería Mecánica, tales como sistemas de aire acondicionado, detección y supresión de incendios, planta eléctrica, subestación eléctrica, ascensores y demás equipos esenciales para la preservación documental.

**ARTÍCULO 18.c:** Copia de la CARTA-DGAN-207-2026 del 11 de mayo de 2026, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigida al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud, mediante la que solicita reconsiderar el traslado de la plaza y de la persona que ocupa el cargo de Ingeniero en Mantenimiento del Archivo Nacional, debido a la relevancia estratégica y técnica de dicho puesto para la operación institucional y la protección del patrimonio documental de la Nación. La gestión expone que el Archivo Nacional resguarda más de 20 kilómetros de documentos históricos y depende del adecuado funcionamiento de sistemas especializados como detección y supresión



de incendios, climatización de depósitos, planta y subestación eléctrica, ascensores y sistemas hidráulicos, los cuales requieren supervisión permanente y conocimiento técnico especializado. Asimismo, se advierte que la ausencia de un profesional en ingeniería incrementa riesgos operativos, fallas en sistemas críticos, respuestas tardías ante emergencias y posibles afectaciones a la seguridad humana, la infraestructura y el patrimonio documental. También se señala que el traslado podría debilitar los sistemas de control interno, prevención y continuidad de los servicios públicos esenciales, especialmente porque las funciones del puesto requieren presencia física constante, fiscalización técnica y atención inmediata de contingencias. En consecuencia, se solicita revalorar la decisión considerando la naturaleza crítica del cargo, los riesgos institucionales asociados y la necesidad de mantener la seguridad, continuidad operativa y excelencia técnica del Archivo Nacional, en un marco de diálogo y colaboración interinstitucional.

**ARTÍCULO 19.a:** CARTA-DGAN-210-2026 del 12 de mayo del 2026, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, dirigido al señor Luis Fernando Salas Sánchez, director de Operaciones de Bomberos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la Dirección General del Archivo Nacional informa que, como parte de un proyecto institucional en desarrollo, se deshabilitará temporalmente la bomba contra incendios del Archivo Nacional. El proyecto tiene como fecha de entrega el 6 de agosto de 2026, según el oficio CARTA-DGAN-JA-128-2026. Por su parte, la empresa Equilsa Ltda. será la encargada de ejecutar la desconexión del sistema. La comunicación se realiza con el fin de que la Dirección correspondiente considere esta situación dentro de sus protocolos de atención de emergencias una vez efectuada la desconexión. Asimismo, se indica que cualquier modificación en los plazos será informada oportunamente.

**ARTÍCULO 19.b:** Copia de la CARTA DGAN-DAF-SG-038-2026 del 18 de mayo de 2026, suscrito por el señor Diego Alonso Mesén Portela, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, dirigido al señor Danilo Rodríguez Arias, Jefatura - Incendios EQUILSA, mediante la que informa que el 15 de mayo de 2026 la Dirección General del Archivo Nacional notificó al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mediante el oficio CARTA-DGAN-210-2026, la deshabilitación de la bomba contra incendios institucional, situación que fue comunicada el mismo día por correo electrónico. Asimismo, se indicó que la empresa EQUILSA realizará los trabajos de demolición de la bomba existente, incluyendo el desmontaje de equipos y el rompimiento de la base del motor. Como consecuencia, el sistema contra incendios permanecerá inactivo desde la fecha de inicio de las labores hasta el 6 de agosto de 2026, fecha prevista para la instalación y entrega de la nueva bomba

**ARTÍCULO 20:** Correo electrónico del 7 de mayo del 2026 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la Dirección General de Contabilidad Nacional, informando que según las disposiciones establecidas en la Ley N° 9524, "Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central" y de acuerdo con lo que establece el punto N° 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que el día de ayer fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡ 92 600 000,00 (noventa y dos millones seiscientos mil colones) y \$48 000,00 (cuarenta y ocho mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de abril de 2026, según el siguiente detalle:



CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
4199912000	Timbre Archivo Nacional	I1191080000001	3 100 000,00	0
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	I1312090120001		0
4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	I1312090985001	89 500 000,00	48 000,00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	I1431040000001	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>92 600 000,00</b>	<b>48 000,00</b>

Se adjuntan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

**ARTICULO 21:** Correo electrónico del 11 de mayo del 2026 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, para conocimiento del órgano colegiado, informa que en esa fecha atendió audiencia concedida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, relativa a la ampliación del informe rendido por el perito nombrado dentro de la demanda interpuesta por esa Junta Administrativa contra la empresa Paneltech S.A., para el cobro de los daños y perjuicios ocasionados por los daños en los pisos de la IV etapa del edificio, a raíz de la fallida licitación para la compra e instalación de estantería con ese contratista. Adjunto escrito donde se atiende la audiencia y el comprobante de entrega a través del sistema gestión en línea del Poder Judicial.

**ARTÍCULO 22:** Correo electrónico del 7 de mayo del 2026 de la señora Charlot Morales Abarca, Auditora Interna, dirigido a la señora Johanna Sánchez Araya, Coordinadora Archivo Central, en atención a las indicaciones de los señores miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, remito adjunto el proyecto de oficio correspondiente a lo que se tenía previsto como un servicio preventivo de asesoría en materia de Clasificación de Activos de Información (prevención del uso indebido de la información), se adjunta un documento de autoría del Registro Nacional, en el cual se describen las distintas categorías documentales, para la valoración y eventual adaptación, si así lo estiman pertinente.

**ARTÍCULO 23.a:** Copia de la CARTA-DGAN-DG-0212-2026 del 14 de mayo de 2026, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, dirigido al señor Alexander Castro Mena, viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud. Se remite el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2027 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional por un monto de ₡3.279.243.539, ajustado al límite de gasto comunicado mediante el oficio MCJ-DVA-0450-2026 y a la suma adicional aprobada en la reunión del 13 de mayo. Se señala que, debido a las limitaciones presupuestarias



previstas para el Ministerio de Cultura en 2027, el gasto corriente resulta insuficiente para cubrir totalmente el contrato de digitalización de tomos de protocolos, por lo que la administración asumirá gradualmente este servicio durante el segundo semestre del año. Asimismo, aunque existe contenido presupuestario para mantener la administración del Sistema INDEX con la cantidad actual de notarios atendidos, la obligatoriedad establecida en la reforma del artículo 27 del Código Notarial implicará la necesidad de definir estrategias adicionales para cumplir con dicha obligación legal a partir de diciembre de 2026. Finalmente, se informa que el acuerdo de aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional no se adjunta debido a que la próxima sesión está programada para el 20 de mayo, por lo que será remitido posteriormente.

**ARTÍCULO 23.b:** Correo electrónico del 18 de mayo del 2026 de la señora Marylin Cárdenas Mora, Coordinadora Proceso Presupuestario del Departamento Financiero, en atención al Anteproyecto de Presupuesto 2027, informando que deben corregir los montos de la Partida 0 según la última versión de la Relación de Puestos.

**ARTÍCULO 23.c:** Correo electrónico del 18 de mayo del 2026 de la señora Marisol Urbina Aguirre, profesional de Presupuesto de la Unidad Financiero Contable, se envían los documentos respectivos del Anteproyecto de Presupuesto 2027 de la Dirección General del Archivo Nacional, con las correcciones a las observaciones realizadas.

**ARTÍCULO 23.d:** Correo electrónico del 19 de mayo del 2026 del señor Miguel Torres Mora, Subproveedor, del Ministerio de Cultura y Juventud, con varias observaciones al Anteproyecto de presupuesto 2027.

**ARTÍCULO 23.e:** Correo electrónico del 19 de mayo del 2026 de la señora Marisol Urbina Aguirre, profesional de Presupuesto, se envía el documento con las correcciones a las observaciones realizadas al Anteproyecto de Presupuesto 2027.

**ARTÍCULO 24:** Correo eléctrico del 20 de mayo del 2026 del señor Antonio Calderón Arroyo, profesional de Egresos de la Contabilidad Nacional, informando que acuerdo al procedimiento establecido en el oficio DCN-1006-2022 del 27 de octubre de 2022, y a lo requerido por la Contraloría General de la Republica se notifica la información de registro contable y presupuestario de los ingresos depositados a fondo general durante el primer trimestre 2026. Debido a diferentes circunstancias no se logró notificar el mes anterior, por lo que a esta fecha se incluye la información con corte a abril 2026. Una vez recibido el presente correo cada institución debe brindar respuesta en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

**ARTÍCULO 25:** Copia de la CARTA-DGAN-DG-228-2026 del 22 de mayo de 2026, suscrita por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, dirigida a la señora Vanessa Valladares Ulate, Coordinadora del GEDI del Instituto Nacional de Electricidad (ICE), mediante el que solicita apoyo para la impresión de materiales para la exposición documental de los 145 años del Archivo Nacional. Se solicita la impresión de 22 paneles en PVC de 5 mm de grosor, cada uno con dimensiones de 180 x 120 cm que se colocarán en la malla perimetral de las instalaciones del Archivo Nacional.



**ARTÍCULO 26:** Reglamento de Compra Pública Innovadora N° 45763-H-MIDEPLAN-MICITT, que se aplicará a todos los sujetos cubiertos por el ámbito de aplicación de la Ley General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras o servicios innovadores.